## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MU NICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO Nº 133.
DALCAHUE, 15 de enero del 2013.-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 16. Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Yasna Igor Guichacoy,

Administrativo Grado 18° de la E.M.S, Para que haga uso de 07 horas de Permiso Administrativo, el día 15.01.2013.- Con goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA

BALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL(S) DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes. PALP/CIVG/RCCC/pyoa.